

ACABADOS DOUBLE FACE DEL VALLÉS, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de octubre de 2003, acordó reducir el capital social en 45.075 Euros, mediante la amortización de 300 acciones, números 1 a 100, 401 a 500 y 1.401 a 1.500, todos ambos inclusive, totalmente desembolsadas, que constituían la totalidad de acciones poseídas en autocartera por la sociedad, quedando fijado el capital tras su reducción en 255.425 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 (d.º de oposición de los acreedores) de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Montmeló, 11 de marzo de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Manuel Menchen Pardo y Lorenzo Cátena Jiménez.—9.237.

AGECAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Agecam, Sociedad Anónima» en su reunión celebrada el día 10 de Marzo de 2004, acordó por unanimidad convocar la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 20 de Abril de 2004 a las trece horas en primera convocatoria y para el día 21 Abril de 2004, también a las trece horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social sito en la calle Tesifonte Gallego, número 10, de Albacete, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de las Cuentas Anuales de la sociedad cerradas a 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Propuesta de Aplicación de Resultados, atención a Reservas Legales y Voluntarias, así como pago de las acciones sin voto.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Conversión de las 11.050 acciones sin voto de la serie B, en acciones ordinarias con voto y de la Serie A, votación general de la Junta General y posterior votación separada de los accionistas afectados.

Quinto.—Modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los accionistas que desde el día de hoy cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales y el informe de gestión,

que han de ser sometidos a la aprobación de la referida Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar igualmente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Albacete, 11 de marzo de 2004.—El Secretario. Juan Pedro Medina López.—9.403.

AGRARIA CAZA LAS NADILLAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos, que en la Junta General Extraordinaria e Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, cambiando su denominación social por la de «Las Navillas y Peñalba, S.L.».

Blanes, 1 de marzo de 2004.—El administrador Único, Sr. Jorge Artiola Vallepi.—8.492.
y 3.ª 17-3-2004

ALOHA HIGHTS, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca a Junta General ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 15 de abril de 2004, a las diez de la mañana, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 comprensivas de Balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2003.

Tercero.—Aumento de capital social, en su caso, mediante aportación no dineraria y por aportación dineraria, con prima de emisión, con creación de nuevas participaciones. Determinación y valoración de los bienes que deben aportarse.

Cuarto.—Plazo de suscripción y desembolso, en su caso, de la ampliación de capital. Ofrecimiento del Derecho de Preferencia.

Quinto.—Modificación de la redacción del artículo 6.º de los estatutos sociales como consecuencia de la ampliación de capital.

Sexto.—Aceptación de la renuncia del Administrador Único. Nombramiento de un nuevo administrador.

Séptimo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.3 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada quedan a disposición de los socios el Informe relativo a los asuntos contenidos en el orden del día, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación referidos a la aprobación de cuentas del ejercicio 2003.

Fuengirola, 11 de marzo de 2004.—El Administrador Único, don Klaus Detlev Schmäh.—9.415.

ARABESCO, S. A.

(En liquidación)

Que en Junta Universal de socios celebrada el día 17 de diciembre de 2003 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad con adjudicación de los activos a los accionistas de la sociedad.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance de disolución que coincide con el balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	150.253,02
Total Activo	150.253,02
Pasivo:	
Capital suscrito	150.253,02
Total Pasivo	150.253,02

Granada, 8 de marzo de 2004.—El liquidador único, Luis Rojas Martínez del Mármol.—9.393.

ARCO ARQUITECTURA Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TOKEN BISUTERÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de las sociedades arriba mencionadas, celebradas el día 26 de diciembre de 2003, han aprobado la fusión, mediante la absorción de Token Bisutería, Sociedad Limitada, por Arco Arquitectura y Gestión, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso de su patrimonio a la sociedad absorbente a título universal. La fusión tendrá plenos efectos a partir del uno de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obte-

ner el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 2004.—El Administrador de Arco Arquitectura y Gestión, Sociedad Limitada, y de Token Bisutería, Sociedad Limitada.—Julián Valladares Hernández.—9.396. 1.^a 17-3-2004

ARVICARETEY, S. A.
(Sociedad absorbente)
CABEMA MIL 998, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el día 2 de marzo de 2.004, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Arvicaretey, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Cabema Mil 998, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el Proyecto de Fusión, con carácter previo al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada, siendo todos los acuerdos de cada una de las sociedades intervinientes adoptados en Juntas Universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 2 de marzo de 2004.—Los Administradores de las dos compañías. D. José Benages Periz, y D. José Manuel Martínez Fernández.—9.001. y 3.^a 17-3-2004

ASISTENCIA Y SERVICIOS, S. L.
(Sociedad absorbente)
BARCELONA BUS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Asistencia y Servicios, S.L., celebrada el día 7 de febrero de 2004 y, en el caso de la sociedad unipersonal Barcelona Bus, S.A., mediante decisión de la misma fecha, decidieron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Asistencia y Servicios, S.L. de Barcelona Bus, S.A. (sociedad unipersonal), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrante de su activo y su pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella, adoptando la absorbente la denominación de la absorbida, es decir, Barcelona Bus, S.L., según dispone el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular, directa de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, sin concesión de ventajas a los administradores de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo, se aprobó por unanimidad el Balance de fusión correspondientes a la sociedad indicada.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, a partir de la fecha de 1 de noviembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Fusión correspondientes a las sociedades arriba indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de febrero de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Asistencia y Servicios, S.L. (sociedad absorbente) y Barcelona Bus, S.A. (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), Francisco Sagalés Sala.—8.401. y 3.^a 17-3-2004

AURIGA EXPRESS, S. A.

Se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 25 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la amortización de acciones propias en autocartera números 2.521 a 5.749 ambas inclusive, y 9.241 a la 11.000, ambas inclusive, en la cantidad de 49.890 euros. El capital social se fija en la cifra de 60.110 euros, representado por 6.011 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 60.011, ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas pudiendo los acreedores de la sociedad oponerse a la misma, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—Administrador único, Manuel Matamoros Hernández.—8.862.

AUTOMATIC
TOOLS & MACHINES, S. A.

Disolución y liquidación

Habiéndose acordado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 31 de diciembre de 2003, la disolución de la Compañía y el nombramiento de Liquidador, la Junta General Extraordinaria y Universal de 8 de marzo de 2.004 ha acordado la definitiva liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Disponibile	16.555,58
Tesorería	16.555,58
Realizable	332.400,00
Cuentas con socios	332.400,00
Total Activo	348.955,58
Pasivo:	
No exigible	353.096,70
Capital social	341.803,76
Reservas voluntarias	11.292,94
Resultados	-4.141,12
Pérdidas y ganancias	-4.141,12
Total Pasivo	348.955,58

Barcelona, 8 de marzo de 2004.—El liquidador único, D. Javier Tarragona Corbella.—9.402.

AZULEJOS INSULARES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas en el domicilio social, avenida de Rafael Cabrera, número 26, bajo, Las Palmas Gran Canaria, a la Junta ordinaria, el día 29 de junio del 2004, a las once horas, en primera convocatoria y día 30 de junio del 2004, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 y propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Concesión de facultades para escriturar los acuerdos inscribibles.

Quinto.—Preguntas.

Queda a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, las cuentas anuales del ejercicio 2003 y el informe de auditoría, los cuales previa petición les serán entregados o enviados gratuitamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de marzo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Laura Sánchez Gil.—9.406.

BANCO PASTOR, S. A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Señores Accionistas a la Junta General que tendrá lugar en A Coruña, en el salón de actos de la Fundación Pedro Barrié de la Maza, Cantón Grande, n.º 9, en primera convocatoria a las 12,30 horas del martes, 20 de abril próximo, y si a ello hubiere lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el miércoles día 21 del mismo mes, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de Banco Pastor, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Aplicación de Resultados. Propuesta de Distribución de un Dividendo extraordinario de carácter complementario con cargo a Prima de Emisión, previas las autorizaciones legales pertinentes.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2004.

Quinto.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales de Banco Pastor, S.A. con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Sexto.—Modificación de los artículos 14,16,18,19,21 y 22 de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la Ley 26/2003, de 17 de julio, de modificación de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Octavo.—Información sobre el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, en las condiciones que estime oportunas, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente, y hasta la cuantía y en el plazo